

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de abril de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 1 de abril de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 18/96.

En cumplimiento de la ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 18/96, interpuesto por don Manuel Sánchez Martín contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados, y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 18/96.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de abril de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 1 de abril de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 31/96.

En cumplimiento de la ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 31/96, interpuesto por doña M.ª Angeles Pérez Santos contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados, y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 31/96.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de abril de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 1 de abril de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 32/96.

En cumplimiento de la ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 32/96, interpuesto por doña María de las Montañas López Cándil contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados, y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 32/96.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de abril de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 19 de abril de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se delegan en la Secretaría General del Organismo, competencias en materia de personal.

El artículo cuarto del Decreto 355/1987, de 28 de octubre, de atribución de competencias de personal de la Junta de Andalucía, apartado c) atribuye a los Directores o Presidentes de Organismos Autónomos, en relación con el personal destinado en su organismo la competencia para la concesión de permisos, licencias y vacaciones.

De otra parte, la política de agilización y simplificación de procedimientos administrativos, con vistas a alcanzar un óptimo nivel de eficacia y rapidez en la resolución de los mismos, aconsejan que determinadas decisiones en materia de personal puedan ser adoptadas por órganos de nivel adecuados, inferiores a los iniciales.

En su virtud, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdo:

Primero. Delegar en la Secretaría General del Instituto Andaluz de Administración Pública la concesión de los siguientes permisos y licencias por causas justificadas, en relación al personal funcionario y laboral del Organismo:

- a) Permisos por asuntos particulares de hasta 8 días al año.
- b) Por nacimiento de un hijo y la muerte o enfermedad grave de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- c) Por traslado de domicilio.
- d) Por concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales.
- e) Para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal.
- f) Licencias por matrimonio.

Segundo. Todas las facultades que se delegan por la presente Resolución, serán ejercidas de acuerdo con las normas de general aplicación.

Tercero. Conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, el titular del Organismo podrá recabar la resolución de cualquier expediente o asunto objeto de la presente delegación, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa publicada en el BOJA.

Cuarto. Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 1996.- El Director, Juan Luque Alfonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de abril de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace público la reducción de precios de determinados bienes homologados incluidos en el vigente Catálogo de Papel y Carpetas de Archivo.

Habiéndose solicitado por las empresas Grupo Tompla Sobre Expres, S.L. y El Corte Inglés, S.A. la reducción de precios de algunos de sus productos homologados, y teniendo en cuenta que:

1. La reducción de precios está prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Han sido informadas favorablemente por el Departamento de Homologación y Asistencia Técnica.
3. Han sido autorizadas mediante Resoluciones de la Consejera de Economía y Hacienda de fechas 7 y 16 de febrero de 1996, respectivamente.

Esta Dirección General de Patrimonio hace público, para general conocimiento, las reducciones de precios soli-

citadas por las indicadas empresas de los bienes homologados que, en Anexo, se relacionan.

Sevilla, 10 de abril de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

ANEXO

EMPRESA: GRUPO TOMPLA SOBRE EXPRESS, S.L.

Nº DE UNIDADES					
Descuentos antiguos	5-10	10-20	20-50	50-100	>100
--	--	3	5	10	
Descuentos nuevos	5-10	10-20	20-50	50-100	>100
10	14	15	18	20	

EMPRESA: EL CORTE INGLES, S.A.

REF.	M. PROP.	MARCA	DESCRIPCION	PRECIO	PRECIO NUEVO
404.037	4081	KYMCOPY	FOTOCOPIADORA.A-4	2.955.-	2.836.-
404.038	4081	NOPAFIX	FOTOCOPIADORA.A-4	2.955.-	2.836.-

REF.	M. PROP.	MARCA	DESCRIP.	PAPEL CONTINUO	PRECIO	P. NUEVO
404.043	4101	IMPRECONTSA	BLANCO 11",80 COLUMNAS	4.594.-	4.456.-	
404.044	4102	IMPRECONTSA	BLANCO 12",80 COLUMNAS	4.081.-	4.915.-	
404.047	4105	IMPRECONTSA	BLANCO 11",75 COLUMNAS	4.246.-	4.192.-	
404.048	4106	IMPRECONTSA	BLANCO 12",75 COLUMNAS	4.524.-	4.478.-	
404.051	4111	IMPRECONTSA	PAUTADO 11",80 COLUMNAS	4.594.-	4.460.-	
404.052	4112	IMPRECONTSA	PAUTADO 12",80 COLUMNAS	5.081.-	4.927.-	
404.053	4143	IMPRECONTSA	PAUTADO 11",132 COLUMNA	6.160.-	5.998.-	

RESOLUCION de 10 de abril de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace público la reducción de precios de determinados bienes homologados incluidos en el vigente Catálogo de Material Auxiliar de Informática.

Habiéndose solicitado por la empresa Pedregosa, S.L., la reducción de precios de algunos de sus productos homologados, y teniendo en cuenta que:

1. La reducción de precios está prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Ha sido informada favorablemente por el Departamento de Homologación y Asistencia Técnica.
3. Ha sido autorizada mediante Resolución de la Consejera de Economía y Hacienda de fecha 13 de marzo de 1995.

Esta Dirección General de Patrimonio hace público, para general conocimiento, las reducciones de precios solicitada por la indicada empresa de los bienes homologados que, en Anexo, se relacionan.

Sevilla, 10 de abril de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.